



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional "COMUNA"
Demandado	José Luis Mejía Salazar y Gustavo Adolfo Mejía Salazar
Radicado	05001 40 03 027 2019-00414 00
Decisión	Oficia EPS

Se allegó por el correo institucional, memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante solicitando oficiar a la EPS COOMEVA, para que indique quien es el pagador del demandado **Gustavo Adolfo Mejía Salazar**, para lograr la cancelación de la deuda.

Toda vez que con dicha solicitud se allegó respuesta al derecho de petición realizado a la EPS COOMEVA, se observa que la misma es procedente, por lo que se accede a ello. Así las cosas se disponen oficiar a la EPS COOMEVA, para que indique la empresa por la que cotiza demandado **Gustavo Adolfo Mejía Salazar**, su dirección de ubicación, correo electrónico y teléfonos. Se ordena expedir el oficio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc5f3909bb544b152c5237079fc8872b4bf8a8e6foccae88c33156847a069b7**
Documento generado en 07/06/2021 03:14:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>